



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190043300

Agréguese a los autos las respuestas emitidas por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- y la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA (fls.65 a 74), las cuales se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes a que haya lugar.

Para lo anterior, insértese tales respuestas en el microsítio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para la notificación por estado electrónico de la presente providencia.

Así mismo, se requiere a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD a fin de que proceda a informar el trámite impartido al oficio No. 021-01238 del 1° de septiembre de 2021. Ofíciense y remítasele copia de dicha documental.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **567b7c84ff685a7dc578996b8848ede216a758e8b343239c92adc944e3505e79**

Documento generado en 25/10/2021 02:34:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>